



Ayuntamiento de
Valladolid

Área de Comercio, Mercados y Consumo
Secretaría Ejecutiva del Área

Número

169

Fecha de Firma:

17/03/2026 15:21

Ayuntamiento Valladolid

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL APOYO A LA INSTALACIÓN DE INDUSTRIALES EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID.

EXP. 05_CMC_SE_2026_01_SUBV (2026/SRC_01/0000002)

ÓRGANO DECISORIO: Junta de Gobierno.

BDNS: 888594

INFORME - PROPUESTA DE ACUERDO

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 05_CMC_SE_2026_01_SUBV, (2026/SRC_01/0000002), relativo a la convocatoria de subvenciones destinadas al apoyo a la instalación de industriales en los mercados municipales del municipio de Valladolid, se formula la siguiente propuesta de acuerdo,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – En fecha 19 de febrero de 2026, el Concejal Delegado General del Área de Comercio, Mercados y Consumo, por delegación de la Junta de Gobierno (Acuerdo de 28 de junio de 2023), a la vista de la memoria justificativa formulada por el Área de Comercio, Mercados y Consumo, resolvió incoar el procedimiento para la convocatoria de las subvenciones de referencia.

Segundo. – En la citada Memoria se indica que: “La convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones a personas físicas y jurídicas que tengan la consideración de micro pymes y que hayan obtenido un título habilitante, autorización o concesión demanial, para la ocupación y explotación de un puesto de venta en los mercados municipales del municipio de Valladolid, con la finalidad de fomentar la instalación de nuevas actividades empresariales en los citados mercados.

Se pretende eliminar barreras iniciales al desarrollo de la actividad comercial, minimizando los costes en gastos corrientes, así como el coste de las actuaciones iniciales necesarias para la puesta en marcha de la actividad empresarial, priorizando de manera especial a los nuevos emprendedores, parados de larga duración y personas con discapacidad. Con ello se quiere conseguir un aumento significativo de la ocupación de los mercados municipales, actualmente con numerosos puestos vacantes.

El procedimiento de concesión es en **régimen de concurrencia competitiva**, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.”

Tercero. Las subvenciones que se convocan no están previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 y en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026 del Ayuntamiento de Valladolid, ambos pendientes de aprobación. La convocatoria ha sido dada de alta en la **BDNS** con código **888594**.

Página : - 1 - de 3

Código Seguro de Verificación	IVVH2O36HQ4P3HB4QHWQEI3A6A	Fecha	10/03/2026 14:49:08
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	ÁNGEL ENCALADO IGLESIAS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2O36HQ4P3HB4QHWQEI3A6A	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2OY6P56DRGFO44GXCSRAE	Fecha	17/03/2026 15:21:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OY6P56DRGFO44GXCSRAE	Página	1/4





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Comercio, Mercados y Consumo
Secretaría Ejecutiva del Área

Cuarto. El importe máximo de las subvenciones asciende a 23.000 €, para el que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 05.4312.479 del presupuesto municipal de 2026.

Se realizarán, a lo largo del ejercicio presupuestario 2026, tres procedimientos de selección con los siguientes importes:

Primer procedimiento: Importe máximo a otorgar, 11.500 €

Segundo Procedimiento: Importe máximo a otorgar, 5.750 €

Tercer procedimiento: Importe máximo a otorgar, 5.750 €

Quinto. - Obran en el expediente, el informe de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de conformidad con el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como, los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica General y de la Intervención General (FRB) municipales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde la competencia para la adopción del presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Segundo. La convocatoria de subvenciones que se aprueba en el presente acuerdo tiene su justificación competencial en el artículo 25.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece, entre otras, como competencia propia municipal, la relativa a abastos y mercados. Asimismo, el artículo 5 del texto refundido de la Ley de comercio de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto, establece como principios de actuación de los poderes públicos “..conseguir el desarrollo armónico y la modernización de la actividad comercial y las estructuras comerciales::”

También la convocatoria se encuentra alineada con los intereses generales y las competencias a ejecutar por la concejalía del Área de Comercio, Mercados y Consumo que por Decreto nº 2023/5115, de 19 de junio de 2023 tiene, entre otras, las siguientes competencias delegadas:

- Fomento del comercio, de la actividad y de los ejes comerciales, con especial atención al comercio de proximidad.

- Gestión y/o control de mercados municipales [El Val, El Campillo, Delicias, Galerías de alimentación “Rondilla de Santa Teresa” y marquesina “Plaza de España” (mercado al aire libre)].

Tercero. - La concesión de estas subvenciones se registrará por la convocatoria que se aprueba y por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno el 28 de noviembre de 2005 (BOP de Valladolid de 10-02-2026). Asimismo, serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y el resto de su normativa de desarrollo.

La convocatoria tiene el carácter de abierta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del citado Reglamento de la Ley General de Subvenciones, acordándose la realización de tres procedimientos de selección a lo largo del ejercicio presupuestario 2026, y se realiza en régimen

Página : - 2 - de 3

Código Seguro de Verificación	IVVH2O36HQ4P3HB4QHWQE13A6A	Fecha	10/03/2026 14:49:08
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	ÁNGEL ENCALADO IGLESIAS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2O36HQ4P3HB4QHWQE13A6A	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2OY6P56DRGFO44GXCISRAE	Fecha	17/03/2026 15:21:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OY6P56DRGFO44GXCISRAE	Página	2/4





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Comercio, Mercados y Consumo
Secretaría Ejecutiva del Área

de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 y siguientes de la LGS, que lo configura como el procedimiento ordinario aplicable siempre que no concurra alguna de las circunstancias excepcionales que la LGS establece para la concesión directa..

Por todo ello, considerando los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria pública de concesión de subvenciones para apoyo a la instalación de industriales en los mercados municipales del municipio de Valladolid, que consta en el expediente como documento número 9 (CSV: IVVH2OXXJIEIVLG4YEXXDZLR44) de fecha 6 de Marzo de 2026.

SEGUNDO. - Aprobar un gasto de 23.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05/4312/479, del presupuesto municipal de 2026, para hacer frente a los gastos de la convocatoria.

La subvención no está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones, ni en el Plan Operativo Anual de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, ambos pendientes de aprobación, por lo que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la aprobación de los mismos.

TERCERO. - Publicar la convocatoria objeto del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, a través de la Base Nacional de Subvenciones, y en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica,
EL JEFE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL ÁREA

Esta propuesta se emite con carácter previo a los informes de Asesoría Jurídica e Intervención.

Página : - 3 - de 3

Código Seguro de Verificación	IVVH2O36HQ4P3HB4QHWQEI3A6A	Fecha	10/03/2026 14:49:08
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	ÁNGEL ENCALADO IGLESIAS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2O36HQ4P3HB4QHWQEI3A6A	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2OY6P56DRGFO44GXCSRAE	Fecha	17/03/2026 15:21:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OY6P56DRGFO44GXCSRAE	Página	3/4



Asunto: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL APOYO A LA
INSTALACIÓN DE INDUSTRIALES EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE VALLADOLID . Expd.2026/SRC_01/000002

Expediente: 2026/SRC_01/000002

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria del día 16 de marzo de 2026

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el
acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2OY6P56DRGFO44GXCSRAE	Fecha	17/03/2026 15:21:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OY6P56DRGFO44GXCSRAE	Página	4/4

